

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

Ref: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: BANCOLOMBIA S. A.

Demandado: EMMA LICET QUINTERO RODRIGUEZ

Radicación: 2021-00741

Revisada la demanda se observa que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015, en concordancia con la Ley 1676 de 2013 artículo 60, en consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas **NBU-835** automóvil de servicio PARTICULAR, clase AUTOMOVIL, color PLATA BRILLANTE, modelo 2013, marca CHEVROLET, cilindraje 1598, carrocería SEDAN, chasis 9GATJ586XDB025993, serie No. 9GATJ586XDB025993, VIN No. 9GATJ586XDB025993, motor No. F16D32220362, capacidad 5 pasajeros, de propiedad de la señora EMMA LICET QUINTERO RODRIGUEZ y su entrega a la entidad: BANCOLOMBIA S. A. (Acreedor Garantizado).

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, líbrense los oficios correspondientes ante las autoridades competentes, ordenándose que una vez sea inmovilizado el mencionado rodante, se proceda a su entrega inmediata al acreedor garantizado, advirtiéndole que en el entre tanto de la inmovilización y la entrega el vehículo podrá ser dejado a disposición del presente trámite en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa mediante la Resolución No. DESAJCLR21-57 del 22 de enero de 2021.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

**JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE
CALI**

EN ESTADO No. 154 DE HOY 22 DE
OCTUBRE DE 2021. NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd8664d274788af53ae16d53c220fa8d63e96ae7f641f95c6fd8f660eda4961**
Documento generado en 21/10/2021 04:14:59 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>